



Oficio-CJ-DG-2023-2174-OF

TR: CJ-EXT-2023-17318

Quito D.M., viernes 01 de diciembre de 2023

Asunto: Cumplimiento de la sentencia dictada dentro de la acción extraordinaria de protección No. 2791-17-EP

Doctora
Aida Soledad Garcia Berni
Secretaria General
Corte Constitucional del Ecuador

De mi consideración:

Mediante memorando No. CJ-PRC-2023-0843-M de 15 de mayo de 2023 (TR: CJ-EXT-2023-06620), el doctor Wilman Gabriel Terán Carrillo, Presidente del Consejo de la Judicatura, remitió a esta Dirección General el oficio No. CC-SG-2023-850 de 4 de mayo de 2023, mediante el cual se puso en conocimiento del Consejo de la Judicatura la sentencia No. 2791-17-EP/23 de 19 de abril de 2023, emitida por la Corte Constitucional dentro de la acción extraordinaria de protección No. 2791-17-EP, referente a la causa No. 08301-2010- 1054; documento que en lo pertinente indica:

"(...) 5. Decisión

39. En mérito de lo expuesto, esta Corte Constitucional, administrando justicia constitucional por autoridad de la Constitución y la Ley, resuelve lo siguiente:

(...) 4. Disponer al Consejo de la Judicatura la difusión constante de esta sentencia a través de (...) correos electrónicos de los servidores de la Función Judicial, en los procesos de capacitación y formación de jueces y juezas y a través de los demás medios que considere adecuados para que los servidores de la Función Judicial, los abogados en libre ejercicio, las instituciones del Estado y la ciudadanía en general conozcan su contenido. El Consejo de la Judicatura deberá informar a esta Corte, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la sentencia, acerca del cumplimiento de esta medida (...)"

Al respecto, con oficio No. DP-DPG-2023-0784-O de 23 de noviembre de 2023, el doctor Ángel Torres Machuca, Defensor Público del Estado (E), puso en conocimiento del Consejo de la Judicatura lo siguiente:

"(...) una vez que se ha dado cumplimiento a su requerimiento, me permito

remitir el memorando Nro. DP-DCS-2023-0090-M de 24 de octubre de 2023, suscrito por la licenciada Adriana Patricia Manosalvas Egas, Directora de Comunicación Social, donde indica que se realizó la difusión de la sentencia 2791-17-EP/23 mediante correo electrónico a todo el personal de la Defensoría Pública para conocimiento y aplicación (adjunta fotos de respaldo); y, el memorando Nro. DP-DLE-2023-0146-M de 22 de noviembre de 2023, suscrito por el magister Juan Pablo Valenzuela Sánchez, Director de Litigación Estratégica, Casación y Revisión, donde señala que se procedió con el análisis de la aludida sentencia recogiendo las ratio decidendi que versan a la definición de los estándares para proceder con la citación por la prensa en cualquier proceso judicial y que forma parte del banco de resoluciones de dicha Dirección para consulta de los defensores públicos y público en general, conforme lo podrá corroborar con el siguiente enlace: <https://www.defensoria.gob.ec/?knowledgebase=corte-constitucional-sentencia-no-2791-17-ep-23>.

Adjunto al presente trámite la documentación referida con la que podrá evidenciar todo lo actuado (...)

Sobre la base de lo expuesto, remito el oficio No. DP-DPG-2023-0784-O y sus anexos, a fin de poner en conocimiento de la Corte Constitucional las acciones realizadas en cumplimiento a la sentencia No. 2791-17-EP/23.

Atentamente,

DAVID Firmado digitalmente
ALEJANDRO por DAVID
GUZMAN CRUZ ALEJANDRO GUZMAN
CRUZ

Msc. David Alejandro Guzmán Cruz
Director General
Dirección General

